Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 07/2019	O.C. Institucional N° 001

Nivel de Entidad:	**25 - EMPRESAS PUBLICAS**	**Fecha de Emisión :**	**22/10/2019**
Entidad:	**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1336**		
ID del Llamado:	**362944**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 09/2019**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA ANNP**		
Proveedor:	**EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS**	**RUC:**	**938054-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción de los Bienes Adjudicados	UM	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Extintor de Incendio - Extintores de 1Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC	Unidad	Premier Plus Paraguay	Paraguay	15	62.000	930.000
2	Extintor de Incendio - Extintores de 10 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC	Unidad	Premier Plus Paraguay	Paraguay	61	218.000	13.298.000
3	Extintor de Incendio - Extintores de 50 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC	Unidad	Premier Plus Paraguay	Paraguay	9	1.925.000	17.325.000
4	Extintor de Incendio - Extintores de 6 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC	Unidad	Premier Plus Paraguay	Paraguay	1	120.000	120.000
						TOTAL	**31.673.000**

SON GUARANÍES: **Treinta y un millones seiscientos setenta y tres mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por parte de la Empresa Adjudicada	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes seran entregados en su totalidad en un plazo de 30 (treinta) dias calendarios contados a partir de la recepcion de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Almacenes de la ANNP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Obras Portuarias**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	530	30	1	99	31.673.000
								Total:	**31.673.000**

EXTINTORES premier plus PARAGUAY	23-10-19	Pedro Villalba Rodriguez Gerente Gerencia de Administración	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR		FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Victor Martinez Molinas
CI: 938054